Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 2208-S-2025.-

SAN ISIDRO, 17 de septiembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA OCTAVA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 17 de septiembre de 2025, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9409 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9409
LEGÍTIMO ABONO
María Silvana Aguirre

ARTICULO 1º.- Reconocer como Legítimo Abono a la Trabajadora María Silvana Aguirre (Legajo Nº 64.403) la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Tres con 95/100 ($342.903,95.-), en concepto de pago retroactivo de haberes no percibidos por la agente, a partir de enero de 2023 hasta diciembre de 2023, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro